

2017 - "Año de las Energías Renovables"

EXP-UNC:7053/2017

CÓRDOBA, 07 AGO 2017

VISTO

El pedido de prórroga de la Sra. Prof. Dra. María Julieta FIGUEROA (Leg 30567) de continuar en los cargos que viene desempeñando como Prof. Asistente (DSE) interino y como Prof. Asistente (DS) por concurso con licencia sin goce de haberes en la II Cátedra de Obstetricia y Perinatología;

Y CONSIDERANDO:

- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad N° 10686 (fs.9/10);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.11);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a continuar a la Sra. Prof. Dra. María Julieta FIGUEROA (Leg 30567) en el cargo de Profesor Asistente (DS) por concurso con licencia sin goce de haberes hasta el 30/06/2018 fecha en la que vence su concurso.-

ARTÍCULO 2º: Prorrogar interinamente a la Sra. Prof. Dra. María Julieta FIGUEROA (leg.30567) en el cargo de Profesor Asistente (DSE) de la II Cátedra de Obstetricia y Perinatología, desde 01/03/2017 hasta 31/08/2018.-


ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Dra. María Julieta FIGUEROA (Leg.30567), de continuar en actividad docente deberá iniciar los tramites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSES en la Oficina de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTISIETE, DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE .-


Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dra. MARÍA PIZZI de CUNEO
VICERRECTORA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION Nro:
SP.dt**

1250